MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 22/05/2026

10ª Sesión: EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

PA 980/2024 CCA: +6.CYTCUBJ CONTR 2025- 0000359165

ASISTENTES:

PRESIDENTE:
(Suplencia por ausencia)

Dª. Carmen Gutiérrez Fernández
Subdirectora Económico-Administrativa y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Dª. Mª Luisa Bautista de los Santos
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Dª. Lucía Zalvide Plá
Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

D. David José Sánchez Pardo
Subdirector Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Dª. Carmen González Macías
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 22 de mayo de 2026, siendo las 10:15 horas, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 18 de mayo de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

HORA: 10:15 horas

- Comunicación a la Mesa de Contratación de la Resolución emitida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), en relación con el recurso especial en materia de contratación interpuesto por las entidades concurrentes bajo el compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas "Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva - Autoamtax S.C.A., UTE número dos", así como de sus actos consecuentes.

- Documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la licitadora propuesta adjudicataria, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

 - **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.**

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativo y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), sustituye como Presidenta y por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva, así como el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 10:15 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

En primer lugar, se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación la **Resolución número 284/2026**, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), en el marco del recurso especial en materia de contratación número 264/2026. Dicho recurso fue interpuesto por las entidades concurrentes bajo el compromiso de constitución en Unión Temporal de Empresas **"Consorcio de Transporte Sanitario de Huelva - Autoamtax S.C.A., UTE número dos"**, contra el acuerdo de exclusión del procedimiento de licitación de fecha 12 de marzo de 2026.

Al respecto, se constata que el referido Tribunal ha resuelto **desestimar en todos sus términos** el recurso especial interpuesto, acordando asimismo el **levantamiento de la suspensión** del procedimiento de adjudicación que había sido adoptada por el propio órgano técnico mediante la Resolución M.C. 81/2026, de 30 de abril.

En consecuencia, y una vez alzada la suspensión del procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación proceden a la reanudación de las actuaciones del procedimiento. En este punto, se verifica que la entidad SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L., ha aportado, dentro del plazo legalmente otorgado la documentación requerida justificativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, habiéndose realizado dicha presentación a través del Portal de Licitación Electrónica (SIREC) de la Junta de Andalucía.

A continuación, se procede a la apertura y análisis de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.

Examinada la documentación aportada por la empresa **SERVICIOS SOCIO SANITARIOS GENERALES SPAIN, S.L.**, la Mesa de Contratación, procede a la comprobación de los siguientes documentos:

1. Certificado emitido por el Registro Oficinal de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado

(ROLECE), en el que consta la clasificación de SSG en el Grupo R, Subgrupo 02, Categoría 5, quedando acreditada la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional.

2. Declaración responsable relativa a que no ha habido alteración en los datos del certificado de clasificación anterior.

3. Bastanteo de la escritura de poder por Letrado de la Administración Sanitaria del SAS de la Junta de Andalucía.

4. DNI de la persona firmante de la proposición.

5. Certificado positivo de la AEAT justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias estatales.

6. Certificado positivo de la Hacienda Autonómica de la Junta de Andalucía justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias autonómicas.

7. Certificado positivo de la TGSS justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones con la Seguridad Social.

8. Certificación justificativa del alta en IAE (certificado de situación en el censo de la AEAT), último recibo del IAE respecto de la actividad objeto del contrato y justificante de pago.

9. Declaración responsable justificativa de no haberse dado de baja en la matrícula de IAE.

10. Certificación acreditativa de que no forman parte de los órganos de gobierno o administración altos cargos de la Junta de Andalucía (Anexo VI).

11. Certificado de empresa donde consta tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad.

12. Resolución acreditativa de la inscripción del Plan de Igualdad en el REGCON.

13. Garantía Definitiva. Depósito. Modelo T-00.

14. Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) del contratista conforme al Anexo XVIII.

Tras su análisis, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar conforme dicha documentación. Asimismo, se acuerda remitir a la Comisión Técnica experta en la materia, la documentación relativa al compromiso de adscripción de medios materiales y personales para la ejecución del contrato, al objeto de que dicho órgano técnico proceda a su comprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:55 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."